

ORDENANZA N° 25/06.-

Crespo - E.Ríos, 02 de Mayo de 2006.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del contribuyente Señor Juan E. Salomón, con fecha 19 de Abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se contemple la posibilidad de otorgarle la condonación de la Tasa General Inmobiliaria del año 2005, correspondiente al inmueble Registro N° 4460 - Partida Provincial N° 172086.-

Que asimismo expone que la razón de su pedido radica en que fue exento de la mencionada Tasa en los últimos años e incluso en el corriente, aunque no así en el año 2005, si bien su situación personal prácticamente no había variado en dicho período.-

Que analizada la situación personal del contribuyente y la solicitud realizada, este Cuerpo Legislativo ha resuelto que es pertinente y corresponde acceder a la misma.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese al contribuyente Señor Juan E. Salomón, la condonación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2005, sobre el inmueble Registro N° 4460 - Partida Provincial N° 172086.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

///

///

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

CLAUDIA NOEMI GARTNER
Aux. Administrativa
A/C SECRETARIA - H.C.D.